



CHACRAS DE CORIA, 16 de julio de 2020.

VISTO:

La nota en la cual la Secretaría Académica de esta Facultad solicita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Srta. Evelyn Nahir RIVEROS IÑIGUEZ, en la Universidad Nacional de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante RIVEROS IÑIGUEZ fue aceptada por dicha Universidad mediante el Programa AUDEAS de Movilidad Estudiantil, a fin de realizar una estancia de movilidad académica, durante el ciclo lectivo 2018-2019.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Que por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el reconocimiento solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares cursados por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, **Srta. Evelyn Nahir RIVEROS IÑIGUEZ** (DNI N° 37.517.822 – Legajo N° 1006813), en la Universidad Nacional de San Juan y que a continuación se detallan:

Materia cursada UN San Juan	Materias Reconocidas	Calificación
TOPOGRAFÍA	TOPOGRAFÍA AGRÍCOLA	DIEZ (10)
FRITICULTURA	FRUTICULTURA	OCHO (8)

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 415/2020 _ _ _ _
LJC.